

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD
ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN
ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**

En la ciudad de Guayaquil, se reúnen el 10 de abril de 2024 los miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 09h38.

En sesión se encuentran presentes:

- **Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.**, Decano de la FIEC
- **Vanessa Cedeño Mielles, Ph.D.**, Subdecana de la FIEC
- **Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Douglas Plaza Guingla, Ph.D.**, Miembro Principal

El Decano de la facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de sesión del 3 de abril de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.
2. Conocer sobre la aprobación de resoluciones sobre el examen Complexivo para estudiantes que deseen titularse de la Maestría en Telecomunicaciones.
3. Conocer sobre la aprobación de becas para la Maestría en Ingeniería Biomédica.
4. Varios.

Se modifica el orden del día...

1. Aprobación del acta de sesión del 3 de abril de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.
2. Conocer sobre la aprobación de resoluciones sobre el examen Complexivo para estudiantes que deseen titularse de la Maestría en Telecomunicaciones.
3. Conocer sobre la aprobación de becas para la Maestría en Ingeniería Biomédica.
4. Conocer sobre la aprobación del tema y temario de titulación del Ing. Juan Baculima Japón estudiante de la MIB, cohorte IV.
5. Conocer sobre la licencia sin remuneración y prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales Msc. Gonzalo Luzardo.



1. Aprobación del acta de sesión del 3 de abril de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.

Una vez revisada el acta del Consejo de Unidad Académica, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2024-04-10-083

Aprobar el acta de la sesión del 3 de abril de 2024 con las siguientes resoluciones:

- CUA-FIEC-2024-04-03-077
- CUA-FIEC-2024-04-03-078
- CUA-FIEC-2024-04-03-079
- CUA-FIEC-2024-04-03-080
- CUA-FIEC-2024-04-03-081
- CUA-FIEC-2024-04-03-082

Para asegurar la transparencia y la imparcialidad de las decisiones tomadas, este consejo acuerda la abstención de la aprobación a la resolución **CUA-FIEC-2024-04-10-083**, considerando que el PhD. Douglas Plaza no participó en la sesión del 3 de abril de 2024.

2. Conocer sobre la aprobación de resoluciones sobre el examen Complexivo para estudiantes que deseen titularse de la Maestría en Telecomunicaciones.

Se conoce el documento Nro. FIEC-SD-MEM-0046-2024 con fecha de 4 de abril de 2024, mediante el cual la Ph. D. Vanessa Inés Cedeño Mieles, Subdecana de la FIEC, pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, el Acta del Comité Nro.004-2024, celebrada por el Comité Académica de la Maestría en Telecomunicaciones - MET, presentado por la coordinadora MSc. Verónica Soto, las resoluciones sobre examen Complexivo para estudiantes que deseen titularse.

RESOLUCIÓN CA-MET-005-2024:

Aprobar e informar al Consejo de Unidad Académica de la FIEC las áreas de conocimiento para el examen Complexivo del programa de Maestría en Telecomunicaciones, las cuales son:

- Internet de las cosas – INGP1027
- Redes de comunicaciones móviles - INGP1030

RESOLUCIÓN CA-MET-06-2024:

Aprobar e informar al Consejo de Unidad Académica de la FIEC el cronograma del proceso de examen Complexivo para los estudiantes que requieren graduarse en el programa Maestría en Telecomunicaciones, como se muestra a continuación:

Etapa	Fechas
Convocatoria a examen complexivo	Lunes, 30 de septiembre del 2024
Inscripción de Estudiantes a Examen complexivo Entrega de lineamientos para el desarrollo de la parte práctica.	Lunes, 14 de octubre del 2024
Propuesta de tema para el componente práctico.	Lunes, 28 de octubre del 2024
Notificación de propuesta de temas para la parte práctica con el comité evaluador.	Lunes, 11 de noviembre del 2024
Examen Teórico Virtual para estudiantes que cumplan con Informe académico de culminación de malla e informe financiero de no deuda oó de pagos al día. Entrega de Calificación.	Lunes, 6 de enero del 2025
Examen Teórico de Gracia Virtual	Lunes, 20 de enero del 2025
Sustentaciones de los proyectos del componente práctico del examen complexivo a los estudiantes que aprobaron el examen teórico y el Informe financiero – no deudas.	Del 3 al 7 de febrero del 2025
Examen de Gracia práctico	Del 07 al 14 de febrero del 2025



RESOLUCIÓN CA-MET-07-2024:

Aprobar e informar al consejo de la Unidad Académica de la FIEC, que los estudiantes que requieran actualizar conocimientos para completar el proceso de titulación podrán registrarse en los cursos TinyML – Inteligencia Artificial en Sistemas Embebidos. (24 horas). Según el siguiente cronograma:

Curso	Profesor	Modalidad	Sesión	Fecha	Hora	Cant. Horas
TinyML – Inteligencia Artificial en Sistemas Embebidos. (24 horas)	MSc. Ronald Criollo	Virtual	Sesión 1	Sábado, 19-Oct-2024	08h00 – 14h00	6
			Sesión 2	Domingo, 20-Oct-2024	08h00 – 14h00	6
			Sesión 3	Sábado, 26-Oct-2024	08h00 – 14h00	6
			Sesión 4	Domingo, 27-Oct-2024	08h00 – 14h00	6

Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-04-10-084

Este Consejo de Unidad Académica, toma conocimiento de las resoluciones CA-MET-005-2024, CA-MET-006-2024 y CA-MET-007-2024, emitidas por el Comité Académico de la Maestría en Telecomunicaciones - MET, presentado por la coordinadora MSc. Verónica Soto sobre el examen Complexivo para estudiantes a titularse de la MET.

RESOLUCIÓN CA-MET-005-2024:

Aprobar e informar al Consejo de Unidad Académica de la FIEC las áreas de conocimiento para el examen Complexivo del programa de Maestría en Telecomunicaciones, las cuales son:

- Internet de las cosas – INGP1027
- Redes de comunicaciones móviles - INGP1030

RESOLUCIÓN CA-MET-06-2024:

Aprobar e informar al Consejo de Unidad Académica de la FIEC el cronograma del proceso de examen Complexivo para los estudiantes que requieren graduarse en el programa Maestría en Telecomunicaciones, como se muestra a continuación:

Etapas	Fechas
Convocatoria a examen complexivo	Lunes, 30 de septiembre del 2024
Inscripción de Estudiantes a Examen complexivo Entrega de lineamientos para el desarrollo de la parte práctica.	Lunes, 14 de octubre del 2024
Propuesta de tema para el componente práctico.	Lunes, 28 de octubre del 2024
Notificación de propuesta de temas para la parte práctica con el comité evaluador.	Lunes, 11 de noviembre del 2024
Examen Teórico Virtual para estudiantes que cumplan con Informe académico de culminación de malla e informe financiero de no deuda oó de pagos al día. Entrega de Calificación.	Lunes, 6 de enero del 2025
Examen Teórico de Gracia Virtual	Lunes, 20 de enero del 2025
Sustentaciones de los proyectos del componente práctico del examen complexivo a los estudiantes que aprobaron el examen teórico y el Informe financiero – no deudas.	Del 3 al 7 de febrero del 2025
Examen de Gracia práctico	Del 07 al 14 de febrero del 2025



RESOLUCIÓN CA-MET-07-2024:

Aprobar e informar al consejo de la Unidad Académica de la FIEC, que los estudiantes que requieran actualizar conocimientos para completar el proceso de titulación podrán registrarse en los cursos TinyML – Inteligencia Artificial en Sistemas Embebidos. (24 horas). Según el siguiente cronograma:

Curso	Profesor	Modalidad	Sesión	Fecha	Hora	Cant. Horas
TinyML – Inteligencia Artificial en Sistemas Embebidos. (24 horas)	MSc. Ronald Criollo	Virtual	Sesión 1	Sábado, 19-Oct-2024	08h00 – 14h00	6
			Sesión 2	Domingo, 20-Oct-2024	08h00 – 14h00	6
			Sesión 3	Sábado, 26-Oct-2024	08h00 – 14h00	6
			Sesión 4	Domingo, 27-Oct-2024	08h00 – 14h00	6

3. Conocer sobre la aprobación de becas para la Maestría en Ingeniería Biomédica, MIB.

Se conoce el documento Nro. ESPOL-MIB-OFC-0013-2024 con fecha de 5 de abril de 2024, mediante el cual el MSc. Miguel Yapur, Coordinador de la MIB, pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la resolución sobre la implementación de becas propuestas por el área de marketing de Postgrados FIEC y que fue aprobada en reunión de Comité Académico de la Maestría en Ingeniería Biomédica el 15 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN-CA-MIB-018-2024

Los miembros del comité están de acuerdo con la implementación del plan de becas de Postgrados FIEC en la Maestría en Ingeniería Biomédica, como se detalla a continuación:

PLAN DE BECA		
Opción	Detalle de Beca	Porcentaje
A	Beca por grupo de 3 personas pronta postulación	15%
B	Beca para pago al contado (Antes de inicio del programa)	15%
C	Beca Alumni ESPOL	15%
D	Beca a la mujer en carreras STEM	15%
E	Beca del servidor y/o trabajador de la espol o empresa pública de la ESPOL	15%
F	Beca por mérito académico: Requiere un promedio general mínimo de 9 en cualquier universidad pública o privada.	10%
G	Beca Corporativa para grupo de 10 personas	30%

Criterios y Condiciones

A. Beca por grupo de 3 persona, pronta postulación 15%:

La Beca del 15% para grupos de tres personas, se otorga a participantes que se inscriban y se presenten desde el inicio del proceso de postulación como un grupo. Las tres personas deben ser admitidos para que el descuento sea válido. Estos tienen la opción de pagar el programa en cuotas mensuales durante un periodo máximo de 15 meses.

B. Beca para pago al contado 15%:

La beca consistirá en la subvención del 20% del valor total del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y el valor total del arancel previo al inicio de clases del programa como pago anticipado. La fecha límite de pago, corresponderá al inicio de los registros, es decir el valor total deberá ser cancelado a más tardar 15 días previo al inicio de clases.



C. Beca a profesionales politécnicos Alumni ESPOL 15%:

La beca del 15% dirigida a Profesionales Politécnicos se ofrece a graduados y personal de ESPOL que tengan un contrato activo como servidor o trabajador de la institución, así como de empresas públicas afiliadas a ESPOL y ESPOLTECH, con una experiencia laboral mínima de tres meses consecutivos. Se otorgará esta beca a postulantes que se inscriban y sean admitidos al programa. Para optar por la beca, el servidor y/o trabajador debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud de beca dirigida al coordinador académico del Programa.
- Certificado laboral actualizado emitido por la Unidad correspondiente donde conste el tiempo que ha laborado para la entidad.

D. Beca a la mujer en carrera STEM 15%:

Beca para Mujeres en Carreras STEM 15%: Postulantes femeninas que se inscriban y sean admitidos, que tenga título universitario de una institución pública o privada, con un promedio igual o superior a 7/10, registrado en la SENESCYT y que presenten un certificado de calificaciones.

E. Beca del servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL 15%:

La beca consistirá en la subvención del 15% del arancel según el cálculo, de acuerdo con las condiciones establecidas en este documento. Se otorgará a partir de la inscripción y admisión al programa a los estudiantes que tengan un contrato vigente con la ESPOL o una empresa pública asociada a la ESPOL, con un mínimo de 3 meses de servicio continuo.

F. Beca por mérito académico 10%:

La beca por mérito académico, que representa la excelencia académica, implica una subvención del 10% del valor total del arancel del programa. Esta beca se concede al inicio del proceso de admisión y requiere un promedio general mínimo de 9,00 proveniente de una universidad pública o privada.

Requisitos para asignar una beca por excelencia académica. Para optar por una beca por excelencia académica, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar su Acta de calificaciones debidamente sellada y apostillada.
- Estar debidamente registrado y haber pagado la matrícula correspondiente

G. Beca Corporativa grupo de 10 participantes 30%:

Esta beca se otorga a los estudiantes provenientes de una misma organización, empresa privada, empresa pública, ONG, club, comité, federación, asociación, gremio o colegio profesional. Se otorgará una beca del 30% a todas aquellas empresas que registren a más de 10 de sus colaboradores en un programa de maestrías FIEC. Para poder otorgarse todas las personas deben estar debidamente matriculadas y admitidas.

Requisitos para la beca:

- Certificados de miembros activos emitido por el área correspondiente si provienen de una asociación profesional, colegio profesional, gremio profesional.
- Certificados laborales emitido por el Departamento de Talento Humano si provienen de una empresa pública o privada con contrato en relación de dependencia.
- Certificados actualizados del historial de aportaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (mecanizado) si provienen de una empresa pública o privada con contrato en relación de dependencia.
- Ser admitido al programa, estar debidamente registrado en las materias del primer periodo académico y haber pagado la matrícula correspondiente.

Es importante destacar que los estudiantes podrán tener opción a una sola beca; no se permitirá aplicar a dos o más becas.

Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-04-10-085

Este Consejo de Unidad Académica, aprueba la resolución sobre la implementación de becas propuestas por el área de marketing de Postgrados FIEC y que fue aprobada en reunión de Comité Académico de la Maestría en Ingeniería Biomédica.

RESOLUCIÓN-CA-MIB-018-2024

Los miembros del comité están de acuerdo con la implementación del plan de becas de Postgrados FIEC en la Maestría en Ingeniería Biomédica, como se detalla a continuación:

PLAN DE BECA		
Opción	Detalle de Beca	Porcentaje
A	Beca por grupo de 3 personas pronta postulación	15%
B	Beca para pago al contado (Antes de inicio del programa)	15%
C	Beca Alumni ESPOL	15%
D	Beca a la mujer en carreras STEM	15%
E	Beca del servidor y/o trabajador de la espol o empresa pública de la ESPOL	15%
F	Beca por mérito académico: Requiere un promedio general mínimo de 9 en cualquier universidad pública o privada.	10%
G	Beca Corporativa para grupo de 10 personas	30%

Crterios y Condiciones

A. Beca por grupo de 3 persona, pronta postulación 15%:

La Beca del 15% para grupos de tres personas, se otorga a participantes que se inscriban y se presenten desde el inicio del proceso de postulación como un grupo. Las tres personas deben ser admitidos para que el descuento sea válido. Estos tienen la opción de pagar el programa en cuotas mensuales durante un periodo máximo de 15 meses.

B. Beca para pago al contado 15%:

La beca consistirá en la subvención del 20% del valor total del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y el valor total del arancel previo al inicio de clases del programa como pago anticipado. La fecha límite de pago, corresponderá al inicio de los registros, es decir el valor total deberá ser cancelado a más tardar 15 días previo al inicio de clases.

C. Beca a profesionales politécnicos Alumni ESPOL 15%:

La beca del 15% dirigida a Profesionales Politécnicos se ofrece a graduados y personal de ESPOL que tengan un contrato activo como servidor o trabajador de la institución, así como de empresas públicas afiliadas a ESPOL y ESPOLTECH, con una experiencia laboral mínima de tres meses consecutivos. Se otorgará esta beca a postulantes que se inscriban y sean admitidos al programa. Para optar por la beca, el servidor y/o trabajador debe cumplir con los siguientes requisitos: - Solicitud de beca dirigida al coordinador académico del Programa. - Certificado laboral actualizado emitido por la Unidad correspondiente donde conste el tiempo que ha laborado para la entidad.

D. Beca a la mujer en carrera STEM 15%:

Beca para Mujeres en Carreras STEM 15%: Postulantes femeninas que se inscriban y sean admitidos, que tenga título universitario de una institución pública o privada, con un promedio igual o superior a 7/10, registrado en la SENESCYT y que presenten un certificado de calificaciones.

E. Beca del servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL 15%:

La beca consistirá en la subvención del 15% del arancel según el cálculo, de acuerdo con las condiciones establecidas en este documento. Se otorgará a partir de la inscripción y admisión al programa a los estudiantes que tengan un



contrato vigente con la ESPOL, o una empresa pública asociada a la ESPOL, con un mínimo de 3 meses de servicio continuo.

F. Beca por mérito académico 10%:

La beca por mérito académico, que representa la excelencia académica, implica una subvención del 10% del valor total del arancel del programa. Esta beca se concede al inicio del proceso de admisión y requiere un promedio general mínimo de 9,00 proveniente de una universidad pública o privada.

Requisitos para asignar una beca por excelencia académica. Para optar por una beca por excelencia académica, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- *Presentar su Acta de calificaciones debidamente sellada y apostillada.*
- *Estar debidamente registrado y haber pagado la matrícula correspondiente*

G. Beca Corporativa grupo de 10 participantes 30%:

Esta beca se otorga a los estudiantes provenientes de una misma organización, empresa privada, empresa pública, ONG, club, comité, federación, asociación, gremio o colegio profesional. Se otorgará una beca del 30% a todas aquellas empresas que registren a más de 10 de sus colaboradores en un programa de maestrías FIEC. Para poder otorgarse todas las personas deben estar debidamente matriculadas y admitidas.

Requisitos para la beca:

- *Certificados de miembros activos emitido por el área correspondiente si provienen de una asociación profesional, colegio profesional, gremio profesional.*
- *Certificados laborales emitido por el Departamento de Talento Humano si provienen de una empresa pública o privada con contrato en relación de dependencia.*
- *Certificados actualizados del historial de aportaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (mecanizado) si provienen de una empresa pública o privada con contrato en relación de dependencia.*
- *Ser admitido al programa, estar debidamente registrado en las materias del primer periodo académico y haber pagado la matrícula correspondiente.*

Es importante destacar que los estudiantes podrán tener opción a una sola beca; no se permitirá aplicar a dos o más becas.

4. Conocer sobre la aprobación del tema y temario de titulación del Ing. Juan Baculima Japón estudiante de la MIB, cohorte IV.

Se conoce el documento Nro. FIEC-SD-MEM-0047-2024 con fecha de 8 de abril de 2024, mediante el cual la Ph. D. Vanessa Cedeño, Subdecana de la FIEC pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica el Acta Nro.009-2024, celebrada por el Comité Académico de la Maestría en Biomédica - MIB. Cohorte IV, presentado por el coordinador MSc. Miguel Yapur Auad, el tema de titulación del Ing. Juan José Baculima Japón del MIB, Cohorte IV.

RESOLUCIÓN-CA-MIB-019-2024

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC el tema y temario presentado por Ingeniero Juan José Baculima Japón, estudiante de la Maestría en Ingeniería Biomédica, Cohorte IV: “Análisis Metrológico de los Parámetros de Radiación: Caso de Estudio Tomógrafo Optima 660ct del Hospital Santa Inés”.

Se designa al siguiente Comité Evaluador:

TUTOR: Ph.D. Carlos Alberto Salazar López

REVISOR: Ph.D. Geovanny Manuel Argüello Andrade



Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-04-10-086

Este Consejo de Unidad Académica de la FIEC, toma conocimiento de la RESOLUCIÓN-CA-MIB-019-2024, del Acta Nro.009-2024 del Comité Académico de la Maestría en Biomédica - MIB. Cohorte IV, presentado por el coordinador MSc. Miguel Yapur Auad, el tema de titulación del Ing. Juan José Baculima Japón del MIB, Cohorte IV.

RESOLUCIÓN-CA-MIB-019-2024

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC el tema y temario presentado por Ingeniero Juan José Baculima Japón, estudiante de la Maestría en Ingeniería Biomédica, Cohorte IV: "Análisis Metrológico de los Parámetros de Radiación: Caso de Estudio Tomógrafo Optima 660ct del Hospital Santa Inés".

Se designa al siguiente Comité Evaluador:

TUTOR: PhD. Carlos Alberto Salazar López

REVISOR: PhD. Geovanny Manuel Argüello Andrade

5. Conocer sobre la licencia y prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales Msc. Gonzalo Luzardo.

Se conoce el documento Nro. MEM-FIEC-0064-2024 con fecha 9 de abril de 2024, suscrito por la Ing. Verónica Paredes, Analista Estadístico Académico de la FIEC, quien en referencia al Memorando Nro. ESPOL-DP-OFC-0082-2024 del Decanato de Posgrado, informa sobre la solicitud de licencia sin remuneración y prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales del MSc. GONZALO RAIMUNDO LUZARDO MOROCHO, comunicando lo siguiente:

1. Mediante "Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales" celebrado el 10 de septiembre de 2015 y Contrato Ampliatorio celebrado el 02 de octubre de 2017 (Acción Afirmativa), la ESPOL otorga una ayuda económica al MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, para que realice sus estudios doctorales en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica, contados desde el 01 de septiembre de 2015 hasta el 08 de septiembre de 2019.

2. El 23 de enero de 2020, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de septiembre de 2019 hasta el 08 de marzo de 2020, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

3. El 03 de julio de 2020, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de marzo de 2020 hasta el 08 de agosto de 2020, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

4. El 30 de noviembre de 2020, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de agosto de 2020 hasta el 08 de agosto de 2021, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

5. El 30 de septiembre de 2021, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de agosto de 2021 hasta el 08 de



agosto de 2022, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

6. El 26 de septiembre de 2022, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de agosto de 2022 hasta el 08 de febrero de 2023, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

7. El 31 de marzo de 2023, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de febrero de 2023 hasta el 08 de febrero de 2024, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

8. El becario Ing. Gonzalo Luzardo, Docente Titular mediante comunicación FIEC-SD-MEM-0013-2024, de fecha 02 de febrero del 2024, dirigido a Jorge Aragundi Ph.D. Decano de la FIEC, solicita extensión de seis (6) meses al contrato de beca y licencia para finalizar estudios doctorales sin remuneración es decir desde el 9 de febrero del 2024 al 8 de agosto del 2024. Los detalles se detallan en el anexo 2. Cronograma de extensión y solicitud.

Documentos anexados:

- 1.FIEC-SD-MEM-0013-2024 SOLICITUD OFICIO
- 2.Cronograma de extensión y solicitud
- 3.Comentarios del Tutor
4. Reporte Coordinador de la Carrera
5. Reporte de Gestión Estratégica
6. Contratos

Adicionalmente, la Ing. Paredes comunica que gestionó con el Msc. José Asencio, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Computación, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-04-10-087

Con base al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, REG-ACA-VRA-044, y de acuerdo con el reporte sobre el progreso académico del becario MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, se recomienda APROBAR la solicitud de extensión del plazo de finalización de estudios doctorales desde el 9 de febrero al 8 de agosto del 2024 y licencia sin remuneración para la finalización de sus estudios doctorales en la Universidad de Gante, Bélgica; por la razón de que el becario no cuenta con todos los requisitos para la defensa de su tesis doctoral, indicando que por la particularidad del tema de investigación, se le ha dificultado encontrar revisores expertos en el tema y esto ha afectado el cumplimiento de los plazos establecidos.

El Consejo de Unidad Académica de la FIEC, solicitará reuniones vía zoom con el MSC. Gonzalo Luzardo Morocho y su codirector de tesis, Daniel Ochoa Donoso, Ph.D., cada dos meses para que presente el avance de sus actividades programadas de acuerdo al cronograma proporcionado por el becario.

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación en sesión del 10 de abril de 2024.

Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica

Se levanta la sesión a las 10h10.

Facultad de Ingeniería en Electricidad y
Computación

Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.
Decano de la FIEC

Vanessa Cedeño Mieles, Ph.D.
Subdecana de la FIEC

Douglas Plaza Guingla, Ph.D.
Miembro Principal

Elaborado por:
Erika Mendoza C.

